

MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA

12 de septiembre de 2012

MIEMBROS PRESENTES:

<i>Sr. José L. Carrasquillo Santiago</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas y Presidente de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcdo. Rubén Méndez</i>	<i>Representante del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y Vicepresidente de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcda. Ángeles Torres</i>	<i>Representante del Departamento de Hacienda y Secretario de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcdo. Marcos J. Andrade</i>	<i>Representante del Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)</i>
<i>Sr. Esteban Morales</i>	<i>Representante del Comisionado de Asuntos Municipales</i>
<i>Hon. Juan R. Hernández Sánchez</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>
<i>Sr. Manuel Piñeiro Caballero</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>

EXCUSADOS:

<i>Sr. Juan Carlos Batlle Hernaiz</i>	<i>Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez</i>	<i>Secretario del Departamento de Hacienda, Secretario de la Junta de Síndicos</i>

<i>Sr. Samuel Dávila Cid</i>	<i>Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)</i>
<i>Lic. Luís Roberto Rivera Cruz</i>	<i>Comisionado de Asuntos Municipales</i>
<i>Hon. Héctor O'Neill García</i>	<i>Presidente de la Federación de Alcaldes</i>
<i>Hon. José Santiago Rivera</i>	<i>Presidente de la Asociación de Alcaldes</i>
<i>Lcda. Zaida Hernández Torres</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas</i>

REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SÍNDICOS

Lcda. Nitza M. Toledo Serrano	Asesora Legal General, Oficina y Secretaría de la Junta de Síndicos
-------------------------------	---

REPRESENTANTE OFICINA AUDITORÍA INTERNA

Sr. Juan Román Serpa	Auditor General, Junta de Síndicos
----------------------	------------------------------------

REPRESENTANTE ASR

Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann	Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
-------------------------------	---

INVITADOS

Sr. Roberto Peña Carrión	Subadministrador, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
Sr. Ramón Joel Miranda	Administrador Auxiliar, Contabilidad y Finanzas, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
Sra. Cecile Tirado	Directora Auxiliar de Contraloría, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
Lcda. Solanya Vargas	(Entrevistada, para ocupar puesto de Oficial Examinadora en la Junta de Síndicos)
Lcdo. Luis Ortiz Segura	Bufete Pinto-Lugo, Oliveras & Ortiz

Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a las 9:49 a. m., en el Salón de Conferencias de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR), en el Piso 15 de la Agencia. Presidió la reunión, el señor José Luís Carrasquillo, Presidente de la Junta (señor Presidente).

Previamente, la Asesora Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR, licenciado Héctor M. Mayol Kauffmann (señor Administrador), un paquete de trabajo con los documentos a discutirse durante la reunión. No obstante, documentos adicionales fueron entregados en la misma.

4253: I. Aprobación de la Minuta correspondiente a la Reunión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2012

El señor Presidente, presenta para aprobación de la Junta, la Minuta de la Reunión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2012. Los miembros de la Junta revisan el borrador de la Minuta. El Juez Juan Hernández (Juez Hernández), solicita la corrección de la Minuta a las páginas 25 y 26. En la página 25, solicitó corregir la primera oración del tercer párrafo de la página 25 para que lea: "El Juez Hernández pregunta si eso quiere decir que hay más jueces retirados que, los que están en funciones actualmente". Igualmente se corrige la primera oración de la página 26 para que lea: "Comenta el Juez Hernández, que el Juez Presidente ha manifestado que siempre aporta un por ciento mayor." La licenciada Nitzza Toledo (licenciada Toledo) toma nota de esto para corregirlo en la Minuta.

El señor Manuel Piñero (señor Piñero), presentó moción para que se aprobara la Minuta, con las correcciones. La moción presentada fue secundada por el licenciado Marcos Andrade (licenciado Andrade). No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4254: II. Casos evaluados y recomendados por el Comité Evaluador de Casos

Indica el señor Presidente que en una reunión anterior se había aumentado el número de miembros de este comité de 3 a 5, e indica que ahora mismo hay una vacante, debido a que el señor Richard Méndez, renunció a la Junta. Indica que si hay alguien interesado en formar parte de este Comité que se le comunique.

Los casos revisados y recomendados por el Comité correspondientes al mes de mayo de 2012, son los siguientes:

Casos para confirmar:

1. Gustavo González Hernández; 2007-0418
2. Nelia Vanesa Mendoza Rodríguez (Samuel Mendoza Moya QEPD); 2008-0240
3. Carmen Julia Guzmán Tosado; 2008-0498
4. Alberto Hernández Santos; 2009-0309
5. Luisa Maldonado Pagán; 2009-0331
6. Elizabeth Velázquez Crispín; 2009-0347
7. Franklin Correa Rodríguez; 2010-0014
8. Iris García Santiago; 2010-0021
9. Ángel L. Ortiz Vargas; 2010-0027
10. Antonio Hernández Avilés; 2010-0036
11. Mariliz Vega Morales; 2010-0038
12. José E. Illas Maysonet; 2010-0061
13. Sandra I. Ayala Morales; 2010-0071
14. Brunilda Cortés Santiago; 2010-0078
15. Wallace Reinyer Álvarez Rodríguez; 2010-0086
16. Luz M. Hernández; 2010-0116
17. Julia Mena Pantoja; 2010-0150
18. Rafael Colón Sánchez; 2010-0162
19. María Celeste de Jesús Escalera; 2010-0182
20. Lydia E. Ginorio López; 2010-0250
21. Jorge Hernández Silva; 2010-0265

22. Félix R. Ortiz Maldonado; 2010-0280

Casos para revocar:

1. Shamarie Cruz Vargas; 2011-0048

Casos para devolver:

1. Allen Rivera Menéndez; 2011-0207

2. Philip González Correa; 2011-0139

3. María Soledad Pacheco Pérez; 2011-0182

4. Martha Reyes Pérez; 2011-0246

5. Jaime Cordero Gómez; 2012-0009

6. Mónica Morales Taveras; 2012-0010

Casos para archivar con perjuicio:

1. Luis López Olmedo; 2008-0281

2. Miriam Girona Caballero; 2012-0014

Otros casos:

1. Ramón Medret Segarra; 2005-0519

2. Aurea Tapia Cruz (Librado Oquendo Rodríguez (QEPD); 2006-0301

3. Virginia Valentín Vargas; 2011-0144

La licenciada Toledo solicita le disculpen ya que hay un error en el paquete de trabajo que indica que los casos son de febrero y marzo, cuando en realidad son los casos de mayo de 2012. Se aclara que los casos a aprobar son los casos de mayo. Así aclarado, el Juez Hernández presentó moción para aprobar los casos incluidos en el paquete de trabajo correspondiente al mes de mayo de 2012. La licenciada Ángeles Torres (licenciada Torres), secunda la moción presentada. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4255: *III. Informe oral por parte del Bufete Pinto-Lugo, Oliveras & Ortiz sobre los casos de Pedro José Nazario v. UBS Financial Services Inc. et al; Civil Núm. KAC 2011-1067 (803) y Contract Design Management, Inc. v. Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal de Puerto Rico y sus instrumentalidades; Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y sus instrumentalidades, por conducto del licenciado Héctor*

***Mayol, en su capacidad de Administrador; KAC 2012-0519
(905)***

Entra a la reunión el licenciado Luis Ortiz Segura, del Bufete de Pinto-Lugo, Oliveras & Ortiz y se presenta. Indica que su Bufete está representando a ASR en tres asuntos importantes ante los Tribunales. En el primer asunto, Pedro José Nazario v. UBS Financial Services, y otros; el Sistema de Retiro está siendo demandado por miembros de una clase. Indica el licenciado Ortiz que en este caso, están demandados miembros anteriores y actuales de la Junta de Síndicos, relacionado esto con una emisión de bonos, de la cual los demandantes piensan que ha sido negligente la Junta, al no demandar a la casa de corretaje.

Continúa indicando el licenciado Ortiz que han radicado una moción de desestimación alegando, entre otros, falta de “standing” y prescripción de la causa de acción. La parte demandante había pedido prórroga para consolidar todas las réplicas en una y radicaron una escueta réplica. El 25 de agosto nosotros y otros demandados radicamos una dúplica a la oposición a la desestimación y contestamos punto por punto lo alegado por la parte demandante. Este caso estaba asignado al Juez Pedro Polanco de San Juan, pero éste decidió inhibirse. El caso fue asignado a la Jueza Rebecca De León, Sala 901. No ha habido ningún señalamiento nuevo y hay varios asuntos sometidos sin resolver.

Continúa el licenciado Ortiz indicando que el segundo caso en que nos representa, fue radicado a nombre de la Junta y es una Sentencia Declaratoria presentada contra ACE Insurance Company. Esta emitió póliza de Directores y Oficiales que cubre a todos los directores y oficiales pasados, presentes y futuros; los cuales han sido demandados en el anterior caso, en su carácter oficial. Antes de esto se le había pedido a ACE, que proveyera cubierta y defensa a los miembros de la

Junta; y ACE por muchas razones denegó la cubierta y defensa legal y por esto se decide presentar el caso contra ACE. Continúa indicando que una vez se recibe por ACE el emplazamiento, se comunicó con nosotros, (el bufete) el licenciado Francisco Colón Pagán, para sentar las bases en relación al caso. Cometieron un error procesal (los abogados de ACE) en cuanto a la radicación de una prórroga y nos comunicamos con el licenciado Colón y éste manifestó estar preparando una moción de desestimación. El licenciado Ortiz Segura indica que la premisa principal del abogado de ACE para presentar la moción de desestimación es la alegada falta de “standing” de algunos de los miembros de la Junta que no estaban demandados; a lo que el licenciado Ortiz indica haberle dicho al licenciado Colón, que la demanda fue enmendada. Indica el licenciado Ortiz, que los abogados de ACE, no han presentado ningún escrito en este caso y es difícil que el Tribunal desestime una sentencia declaratoria sin una vista argumentativa.

Continúa el licenciado Ortiz indicando que el otro caso que llevan, es el de Contract Design Management (C.D.M.) v. Sistemas de Retiro y Junta de Síndicos. En éste el subcontratista demanda a la ASR. La ASR, no contrató con ese subcontratista (C.D.M.), pero éste le reclama a ASR bajo las disposiciones del Código Civil de Puerto Rico, como el dueño de la obra. En representación de la ASR, se radicó moción de desestimación básicamente alegando falta de “standing”. Este caso lo tiene asignado la Jueza Candal Segurola, Sala 905 y señaló vista argumentativa para el 5 de octubre de 2012. En eso los demandantes nos ofrecen desistir sin perjuicio en este caso. Nuestra recomendación es que se acepte esto por varias razones: Cierra el caso y gastos en el mismo, de inmediato. Se esperaría a que se resolviese en otro caso la controversia entre el contratante (CEAT) y el contratado (C.D.M.). Podríamos esperar al 5 de octubre y argumentar la moción de desestimación ya presentada ante la Jueza,

pero no recomendamos eso en este momento porque la Jueza no va a resolver la moción rápidamente, más aún cuando ha sido designada como la Jueza de los casos electorales. Indica el licenciado Ortiz, que su recomendación es que le autoricen a consentir en cuanto al desistimiento sin perjuicio ofrecido por la parte demandante en este caso. Este es un caso sencillo de cobro de dinero y podría haber alguna responsabilidad de ASR en algún momento dado si ellos (C.D.M.) no logran cobrarle a C.E.A.T. (Hay un caso activo en los Tribunales entre C.E.A.T. y C.D.M.).

Indica el señor Administrador que ha habido varias reuniones entre C.E.A.T., el nuevo contratista, el Bufete Cancio, Nadal, Rivera & Díaz y personal de ASR. En cuanto a la obra que se realiza en ASR, están incursos (C.E.A.T.) en penalidades porque se han pasado del tiempo pactado, pero están trabajando en la obra.

Continúa indicando el señor Administrador que hay una situación y es que C.D.M. se fue de aquí y cobró unas certificaciones de unos trabajos que C.E.A.T. pagó y se ha encontrado que hay una parte del trabajo que no se hizo. Indica el señor Administrador, que esto ocurrió con el "fire proofing". Sobre esto continúa indicando el señor Administrador que este edificio no cumple con los Códigos actuales pero no tiene que hacerlo porque se construyó antes del nuevo Código; pero cuando se hace obra nueva, hay que cumplir con éstos. El subcontratista (C.D.M.) terminó el plafón, pusieron luces y otros y cuando se le pide al nuevo subcontratista que está terminando la obra que certifique la misma; estos indican que no pueden certificarla porque no cumple y esto porque en algunos lugares en el piso 10, el "gypsum board" no llega hasta el techo como se supone, entre otros. El argumento de la C.E.A.T. es que nosotros (ASR) como dueños de la obra, teníamos que estar pendientes. En última instancia hay que corregir las deficiencias y hay que pagarle al subcontratista nuevo y esa cantidad (de lo que no se ha pagado a C.E.A.T.); que se le pague al nuevo

subcontratista. Este tipo de situaciones han aguantado la obra y la C.E.A.T. no ha manejado bien esto y ha paralizado la obra en dos ocasiones.

El Juez Hernández le pregunta al señor Administrador a cuánto asciende el costo de las reparaciones para cumplir con el Código y este le indica que debe ser entre \$ 35,000.00 a \$40,000.00. El licenciado Ortiz indica que la responsabilidad máxima que tendría ASR sería por el monto del retenido, bajo el Código Civil de Puerto Rico.

Indica el señor Administrador que hubo otras agencias que tuvieron situaciones con la C.E.A.T. y contrataron directamente con un tercero para que terminara las obras. Aquí después de varias reuniones y su insistencia, según indica, C.E.A.T. contrató a un subcontratista (F & R) los cuales están trabajando en la obra y es posible que a C.E.A.T. el proyecto le cueste más de lo que contrató con nosotros. Lo que le ha pedido a F & R es que por lo menos ponga a funcionar la puerta de entrada para que los participantes, puedan entrar por la entrada principal.

Pregunta el Juez Hernández qué moción se presentó en este caso por parte de ASR y el licenciado Ortiz le indica que se sometió una moción de desestimación. El Juez Hernández pregunta para cuándo se citó la vista argumentativa a lo que indica el licenciado Ortiz que se citó inicialmente para el 1 de agosto y ahora para el 5 de octubre de 2012 y allí va a discutirse la moción de desestimación presentada. Pregunta el Juez Hernández si se presentó el desistimiento sin perjuicio, y le explica el licenciado Ortiz que no se ha presentado, porque necesitan el aval de la Junta y se acatará la decisión de ésta. Le indica el Juez Hernández al licenciado Ortiz que la Jueza Candal Segurola sí está asignada a asuntos electorales pero del 3 de noviembre hasta el 7 de noviembre. El Juez Hernández le pregunta al licenciado Ortiz cuál es el riesgo de que se celebre la vista argumentativa y el licenciado Ortiz explica que el

riesgo es que no se resuelva a tiempo de una forma u otra la moción presentada. El licenciado Ortiz indica haber visto casos con la Jueza Candal Segurola y esta toma tiempo en resolver mociones dispositivas. El Juez Hernández le pregunta si va mucho a la Sala de esta Jueza, a lo que contesta el Licenciado Ortiz que sí pero que nunca ha presentado ante ella una moción de desestimación. Indica el señor Administrador que él había hablado con los abogados del Bufete de Cancio, Nadal, Rivera & Díaz y ellos están enterados y recomiendan que aceptemos el desistimiento sin perjuicio precisamente porque se pone el caso “en hold” y se deja de incurrir en gastos legales. Añade el licenciado Ortiz, que entre tanto, C.E.A.T. y C.D.M. siguen litigando su causa de acción. Indica el Juez Hernández que lo positivo es que nos economizamos el gasto de representación legal.

Indica el señor Administrador que los abogados de Cancio, Nadal, Rivera & Díaz están en conversaciones con los abogados de C.D.M. para lograr un acuerdo y reconocer el pago del trabajo realizado. Indica el licenciado Ortiz que el licenciado Carlos Rivera Vicente, representante legal de C.E.A.T. y el licenciado Segundo García Cabán, representante legal de C.D.M., ambos están recomendando el desistimiento sin perjuicio.

El licenciado Rubén Méndez (licenciado Méndez), presenta moción a los efectos de autorizar en el caso de C.D.M. v. Sistemas de Retiro y Junta de Síndicos, a consentir el desistimiento sin perjuicio de dicho caso. La moción presentada es secundada por el Juez Hernández. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada. El licenciado Ortiz, se retira de la reunión.

4256: *IV. Solicitud de Reconsideración presentada por el Municipio de San Sebastián a la Junta de Síndicos, sobre denegación de condonación de pago de intereses acumulados sobre deuda de leyes especiales*

El señor Presidente indica que en reunión de la Junta anterior, se había presentado el caso del Municipio de San Sebastián. Este había demandado a ASR y en el caso; el Tribunal Apelativo favoreció a ASR en su determinación. Este Municipio tiene una deuda por concepto de leyes especiales con ASR. El Alcalde solicitó un plan de pago y solicitó la condonación de los intereses. Esto se presentó aquí en la Junta y ésta determinó que no se le condonarían los intereses. El Alcalde está solicitando una reconsideración, la cual se incluyó en el "kit" (paquete de trabajo).

La licenciada Torres, pregunta a cuánto ascienden los intereses. El Administrador indica que ascienden a cerca de medio millón de dólares y añade que en un momento dado, el Alcalde indicó que está dispuesto a pagar la deuda completa con exclusión de los intereses.

Indica el señor Presidente que no se ha hecho esto con ningún otro municipio y esto sería abrir una puerta donde los restantes municipios pidan trato igual. Manifiesta que su posición es que no se le condonen los intereses. Se le puede dar un plan de pago, incluyendo los intereses. De hecho, en una reunión anterior determinamos imponer intereses a los planes de pago. Añade el señor Administrador que la deuda total asciende a \$ 2,155,000.00 con los intereses.

La licenciada Torres presenta moción para denegar la reconsideración presentada por el Municipio de San Sebastián, para que se le condonen los intereses adeudados por concepto de leyes especiales. La moción presentada es secundada por el licenciado Méndez. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4257: V. Aprobación de los nuevos y revisados Estatutos de Auditoría

Comentan los miembros de la Junta entre sí y el señor Administrador sobre los Estatutos de Auditoría propuestos. Se habla de hacer una pequeña modificación a los Estatutos incluidos en el paquete de trabajo. Entra el señor Juan Román Serpa, Auditor General (señor Auditor).

Indica el señor Presidente que en la reunión anterior se había mencionado el enmendar los estatutos de la Oficina de Auditoría Interna. El Comité de Auditoría de la Junta, se reunió y los revisó con el Auditor y este les va a explicar los cambios que estamos sometiendo ante la Junta.

El señor Auditor indica que la licenciada Zaida Hernández en la pasada reunión de Junta le preguntó si tenía la autoridad para referir a Justicia a empleados y otros. Expresa que él le había indicado a la licenciada Hernández, que él recomendaba que se enmendaran los estatutos de Auditoría para que expresamente se incluyera esta facultad. Indica que sometió borrador al Comité de Auditoría y fueron aprobados. Actualmente hay una enmienda propuesta por el señor Administrador y ustedes tienen que considerar si están de acuerdo o no.

El señor Presidente indica que la enmienda es en la sección 7, en la parte de Autoridad, (inciso número 11, página 4,); de los Estatutos incluidos en el paquete de trabajo, donde indica sobre referir a la Oficina de Recursos Humanos, para que lea entonces: "referir al Administrador y a la Oficina de Recursos Humanos del Sistema". El señor Administrador indica que esas determinaciones quien las toma es el Administrador como autoridad nominadora.

El Juez Hernández sugiere que se establezca que se refiera a la Oficina de Recursos Humanos, la cual hará una recomendación, ya que debe ser el

Administrador el que pueda tomar la medida final. El señor Administrador indica que debe ser "Referir a la Oficina de Recursos Humanos para acción disciplinaria por parte del Director". El Juez Hernández manifiesta estar de acuerdo con este lenguaje.

Indica sobre esto el señor Auditor que la intención original es referir a Recursos Humanos para que esta oficina tome la determinación que entienda que hay que tomar. Dice sobre esto el señor Administrador que no tiene autoridad Recursos Humanos para eso. Interviene el licenciado Méndez y sugiere que lea: "Referir a la Oficina de Recursos Humanos para análisis y posterior acción disciplinaria por parte del Administrador".

Luego de varios cambios, finalmente el inciso número 11 de la parte 7 sobre Autoridad, de los Estatutos de Auditoría, leerá de la siguiente forma: "Referir a la Oficina de Recursos Humanos del Sistema para el análisis, recomendación y posterior acción disciplinaria por parte del Administrador o Autoridad Nominadora".

Pregunta el Juez Hernández si todo lo marcado en amarillo es nuevo a lo que el señor Auditor le responde que es nuevo o se cambió la forma en la que se expresaba. Hace referencia el Juez Hernández a la página 3, sobre Responsabilidades, en el inciso número 8 y pregunta si antes aparecían todas esas oficinas y le contesta el señor Auditor que ese inciso es nuevo al igual que el inciso 10 y el 11 de la página 4 (parte 7 sobre Autoridad). Pregunta el Juez Hernández si el inciso 11 de la parte 7 que acabamos de enmendar estaba así y el señor Auditor le indica que es nuevo.

Continuando con la revisión de los Estatutos presentados, el señor Administrador indica que le preocupa el inciso número 7, (sobre Autoridad, página 4). Indica le preocupa porque si la Gerencia quiere cambiar la forma operacional de llevar a cabo la mensajería, por ejemplo, esto requeriría que el Auditor evalúe si el Administrador puede o no mandar los mensajeros primero a Ponce y después a otro

sitio. Indica el señor Auditor que eso decía antes pero se cambió y fue cosmético el cambio. Añada que lo que pretende el estatuto es que si va a haber un cambio fundamental en algo, se informe. Indica el señor Administrador que el Auditor no está para eso sino para velar por otras cosas y tiene acceso a documentos, entre otros. Indica el señor Auditor que lo que se pretendía era que el Auditor colabore en la parte consultiva y que el Administrador le consulte sobre unas cosas.

El señor Administrador indica que está de acuerdo en que el Auditor intervenga en ciertas cosas, "after the fact". Indica el licenciado Méndez que debe estar (el Auditor) para recomendar los cambios operacionales del sistema. El Auditor debe poder informar a la Junta y una recomendación de este tendría impacto prospectivo.

El señor Administrador cuestiona qué quiere decir "obtener información oportuna"; porque entiende que quiere decir que antes de hacer el cambio tiene que enviárselo al Auditor. El licenciado Méndez indica que él no lo ve de esa manera sino que lo ve como que se proveerá la información al Auditor cuando éste la solicite. El señor Administrador indica que le están poniendo una camisa de fuerza para cada vez que él quiera hacer algo. Indica el licenciado Méndez que él no lo ve como que tienen que ser antes de que se hagan los cambios.

Continúan los miembros de la Junta aportando entre ellos y el señor Administrador, sobre el contenido del inciso 7. Luego indica el señor Administrador que propone que se elimine el inciso 7. El Juez Hernández indica que el consultar con el Auditor todo lo que vaya a hacer, paralizaría al Administrador. Indica la licenciada Torres que atendiendo al comentario del Administrador; le parece que el inciso número 1 de esa parte (sobre Autoridad), recoge la autoridad y le da al Auditor Interno, los pasos a seguir para evaluar y tener acceso a la información, por lo que se

podría eliminar el inciso 7, porque el inciso 1 recoge lo que en un momento dado se quiso atender con el inciso 7.

El licenciado Méndez indica que una cosa es la facultad de citar y entrevistar y otra es la de solicitar información. Indica que en su opinión, debe quedar meridianamente claro que el Auditor puede pedir información y vota porque se aclare el lenguaje del inciso 7 y se elimine la palabra “oportuna”. Sugiere además que el inciso 7 lea: “Obtener información en un tiempo razonable para la evaluación de las actividades y planes de la Gerencia, para la recomendación de cambios operacionales al Sistema”. Añade el licenciado Méndez que lo importante de la oración es que (el Auditor) pueda tener acceso a la información y que los Estatutos de Auditoría deben recoger las facultades que este tiene.

Indica el señor Auditor que si por ejemplo se va a implantar algo nuevo de tecnología, él quiere que Auditoría, sea considerado y evalúe lo propuesto para ver si cumple.

El licenciado Méndez indica que la oración debe indicar que el Auditor tiene la facultad de pedirle a un área en específico que le provea una información para él evaluarla y una vez evaluada poder someter recomendaciones en su Informe. El Juez Hernández indica que si se está auditando y está en su autoridad solicitar los documentos sí; pero no antes porque se paralizan los procesos.

Luego de varias aportaciones por parte de los miembros de la Junta sobre cómo deberá quedar el inciso 7; éste finalmente leerá de la siguiente manera: “Obtener información para la evaluación de las actividades y operaciones del Sistema”.

El Juez Hernández pregunta sobre si hay un término específico de tiempo para que las personas cumplan con el requerimiento de Auditoría y el señor Auditor le

indica que eso corresponde a la parte operacional como tal de la Oficina de Auditoría y tienen que cumplir con el término que se les da.

Con las enmiendas antes reseñadas a los Estatutos de Auditoría presentados, el señor Piñeiro presenta moción para la aprobación de los mismos. El licenciado Andrade, secunda la moción presentada. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4258: VI. Asunto Nuevo: Nombramiento de Oficial Examinadora

El señor Presidente indica que actualmente la Oficina de la Junta tiene 3 Oficiales Examinadores, que ocupan puestos de confianza y hay una plaza vacante. Hay actualmente 452 casos activos pendientes de trabajar y mensualmente se reciben un promedio de 35 casos. Estamos atrasados y como ven el Informe de Casos Evaluados hoy, es de mayo. Quedan pendientes junio, julio y agosto que acaba de terminar. Hemos discutido esto la licenciada Toledo y yo, y entendemos que nos hace falta nombrar un Oficial Examinador y cubrir la plaza vacante. Hemos entrevistado varias personas pero estamos sometiendo ante la Junta el nombramiento de la licenciada Solanya Vargas González como nueva empleada de confianza de la Junta para cubrir el puesto 514, el cual está vacante en estos momentos. Sabemos que estamos en el período de veda, pero las restricciones de veda no aplican a los puestos de confianza. La persona está afuera, si quieren hacerle preguntas y entrevistarla.

El Juez Hernández pregunta cuántas personas se entrevistaron y el señor Presidente le indica que se entrevistaron 2 personas. El Juez indica que antes de continuar, es necesario conocer cuántos casos atiende o resuelve cada Oficial Examinador, porque si lo que resuelven son pocos casos, lo que es necesario hacer no es contratar más personal sino que los Oficiales Examinadores trabajen más casos.

Luego de dialogar sobre la necesidad de personal se le solicita a la licenciada Vargas que entre a la reunión de la Junta. El Juez Hernández le solicita que se presente y ésta así lo hace e indica que comparece para que se considere su nombramiento para un puesto de confianza como Oficial Examinadora y se puso a disposición de los miembros de la Junta para cualquier pregunta que quieran hacerle sobre sus cualificaciones.

El licenciado Méndez le pregunta cuál ha sido su experiencia laboral previa. La licenciada Vargas indica que es abogada en la práctica privada y antes de esto trabajó como "Law Clerk" para un abogado con una práctica laboral extensa. Mientras estuvo con éste, su sistema de trabajo contrario a otras oficinas legales, tenían (los "Law Clerks") que trabajar todo de un caso desde la entrevista al cliente hasta una (Sentencia) Sumaria. Continúa indicando que luego de graduarse comenzó su práctica privada y desde el 2004 comenzó a rendir servicios al Municipio de Fajardo como Oficial Examinadora en procedimientos de vista administrativa informal para imposición de medidas disciplinarias e imposición de multas por violación a Ordenanzas Municipales y también brindar asesoría en Recursos Humanos. Añade que por un tiempo rindió servicios al Consorcio del Noreste para llevar vistas administrativas para la imposición de medidas disciplinarias a empleados. Indica además que como tiene su práctica privada lleva casos de daños, reclamaciones laborales, herencia, práctica apelativa: ha realizado escritos para el Tribunal Supremo y el Tribunal Apelativo. El Juez Hernández le pregunta dónde está su oficina y con qué abogado trabaja y ésta le indica que su oficina está en la Avenida Américo Miranda y trabaja con el licenciado Harold Rivera Vázquez.

El Juez Hernández le pregunta a la licenciada Vargas sobre los escritos ante el Tribunal Apelativo y ésta le indica que han sido sobre revisión de casos

administrativos. El Juez le pregunta si éstos son de Fajardo y la licenciada le indica que no porque en dicho municipio el servicio no es de litigación sino que allí sus servicios se limitan a Recursos Humanos y se extendía un poco en ocasiones. El Juez Hernández le pregunta a la licenciada Vargas si preparaba Informes de Oficial Examinador y esta le contesta en la afirmativa. El Juez Hernández le pregunta que cuánto ella se tardaba en redactar un Informe y ella indica que relativamente rápido pero dependía porque si era un caso de suspensión sumaria donde ese empleado está cobrando, la instrucción es sacar ese Informe primero porque es una cuestión de sana administración pública. Le pregunta el Juez Hernández además, si vio casos disciplinarios de Policías Municipales y ésta le indica que sí.

El Juez Hernández le pregunta a la licenciada Vargas si le informaron que aquí había mucho trabajo y ésta contesta que nunca le ha tenido miedo al trabajo. El señor Administrador indica que en lo que a él respecta la Junta de Síndicos tiene su personal y son plazas que responden a la Junta y hay una independencia. Indica que la División Legal de la ASR, tiene sus abogados que son los que postulan ante el Oficial Examinador.

El Juez Hernández le indica a la licenciada Vargas que el puesto de Oficial Examinadora, es uno de confianza y que en cualquier momento se le puede relevar de la misma. La licenciada Torres indica que se ha cubierto todo con las preguntas y le agradece a la licenciada Vargas su comparecencia. La licenciada Vargas manifiesta que espera que esto sea una experiencia de beneficio para ambas partes y pregunta si tienen los miembros alguna pregunta. Se le indica que no hay más preguntas y solicita la licenciada Vargas permiso para retirarse.

El Juez Hernández presenta moción para aprobar el nombramiento de la licenciada Vargas, como Oficial Examinadora de la Junta de Síndicos. La moción

presentada es secundada por el licenciado Méndez. No habiendo objeción se aprueba la moción presentada.

4259: VII. Asunto Nuevo: Comité de Tecnología

El señor Presidente indica que el Comité de Tecnología de la Junta se ha estado reuniendo para la evaluación de soluciones tecnológicas para la ASR. En ese Comité está representado el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento por el señor Antonio Escudero, el Secretario de Hacienda por el licenciado Edgardo Zapata y el otro miembro es el Principal Oficial de Informática del Estado (C.I.O.), el señor Juan Eugenio Rodríguez (miembro Ad Honorem). Ellos están evaluando dos compañías: SunGard y Vitech y para determinar la compañía a recomendar están proponiendo un viaje para Minnesota para visitar una facilidad de un cliente de SunGard y a Ohio o Islas Vírgenes, a visitar una facilidad de un cliente de Vitech. Este viaje sería sufragado por la Administración.

La licenciada Toledo abunda sobre lo presentado por el Presidente e indica que la Oficina del Contralor ha estado haciendo unos hallazgos acerca de una persona que era miembro de un Comité como Miembro Ad Honorem. El señor Presidente aclara que esto ocurrió en la Administración anterior, en el caso de Punto Verde. Continúa la licenciada Toledo indicando que se han contestado los hallazgos pero la Oficina del Contralor insiste, ya que recientemente nos pidieron una Certificación que indique si en reuniones recientes de la Junta de Síndicos están participando funcionarios privados. Nosotros hemos sometido las contestaciones y realizado las averiguaciones y demás porque queremos que no sólo la Administración sino la Junta lleven a cabo los procedimientos de la manera correcta y sin que luego una futura Administración nos

pueda cuestionar las determinaciones tomadas. El Comité de Tecnología se ha estado reuniendo, porque la Administración desea adquirir una nueva solución tecnológica. Como parte del proceso de evaluación de dicho Comité están proponiendo un viaje a las facilidades de clientes de las dos compañías que se están considerando: Vitech y SunGard. Una de esas visitas sería a Minnesota y otra a Ohio o a Islas Vírgenes. Nosotros entendemos que se debe traer a la Junta y que ésta apruebe el que este Comité participe de este viaje oficial.

Indica el Administrador que en su opinión, ya es tiempo que el Comité de Tecnología, emita una determinación y se han hecho reuniones con personal de las compañías, llamadas telefónicas y demás. Si la Junta no autoriza el viaje o si La Fortaleza no autoriza el mismo, el Comité deberá tomar una determinación, con la información que tiene. El Comité, específicamente el Principal Oficial de Informática, ha indicado que para hacer una recomendación es necesario visitar a clientes de las dos compañías que se están considerando.

Indica el licenciado Méndez que en su opinión, parece que lo que buscan los miembros del Comité es conocer de primera mano cuál ha sido la experiencia de esos clientes con la solución adquirida y eso vale y mediría el costo del viaje comparado con la inversión que se va a hacer. Indica el señor Administrador que en el caso de algunos de los clientes de estas compañías, uno de ellos un Banco, ha presentado objeciones a que se hagan videoconferencias por motivos de seguridad y el cliente localizado en Saint Thomas ha presentado reparos.

Indica el señor Administrador que el señor Roberto Peña (señor Peña) se ha encargado de este proyecto desde que llegó a ASR y le ha pedido que asuma la posición de Subadministrador y que corra las operaciones de día a día. Indica el señor Peña que está de acuerdo con el Administrador en que hay suficiente información para

tomar la decisión ahora pero la opinión del Comité es que cuando se compara el costo de un viaje, con el costo del proyecto que conlleva una inversión de \$ 40 millones, vale la pena la visita. No es visitar estos clientes sino ver cómo el sistema trabaja: el empleado que trabaja con el sistema y esto tiene mérito. Estas compañías realizaron aquí una presentación, la cual es una de ventas. El propósito del viaje es ver el sistema "face to face" y tener un mejor conocimiento y experiencia de cómo trabaja cada sistema y después de ahí emitir una recomendación a la Junta de Síndicos. Indica el señor Peña que el viaje consiste de un día, pero el mayor tiempo es el viaje. Tenemos unas preguntas en específico y la idea es pasar el día en las facilidades de un cliente de cada una de estas compañías. Indica la licenciada Torres que a la Junta le puede dar cierto temor el aprobar gastos adicionales como lo son gastos de viaje, pero en la práctica hay que sopesar cuanta información se ha recopilado con anterioridad y esto es parte del proceso. En su experiencia, no hay nada como verlo en vivo. Si se han identificado clientes que tienen similitudes y sistemas paralelos a los nuestros; verdaderamente la única forma de ver como funcionan físicamente es importante.

Indica el señor Administrador que ya la Administración, representada por el entonces Subadministrador, señor Manuel Iglesias y el Principal Oficial de Informática, Juan Eugenio Rodríguez, a principios del 2011; realizaron visitas. Esto como parte del desarrollo de un "business case" y se visitaron sistemas de pensiones públicos, privados y del Gobierno Federal. Resulta que SunGard es el sistema que maneja el Gobierno Federal. Esto fue como parte del "research" para preparar el "Request for Proposals" (RFP). Ahora estamos en el proceso decisional para elegir un proveedor. Hay un análisis profundo de toda esta información y se han presentado los "Best and Final Offers" de cada compañía, que no van a cambiar. Indica el señor Administrador que hay una diferencia en costo, dentro de un proyecto de esta

naturaleza puede sonar que \$ 8 millones es mucho, pero la diferencia entre el uno y el otro no es mucha.

El Juez Hernández pregunta quien escogió los clientes a visitar y le indica el señor Administrador que lo escogió la ASR en conjunto con el consultor de Leon R. Weschler, Ltd. Pregunta el Juez Hernández quiénes componen el Comité y le indica el señor Administrador los miembros y añade que existe una Orden Ejecutiva del Gobernador que indica, que es el Principal Ejecutivo de Informática del Estado el que tiene que darle el visto bueno a esa inversión tecnológica de todos modos. Con respecto al señalamiento del Contralor, esto es algo totalmente distinto; porque aquí estuvo sentada una persona en su carácter de inversionista de un banco y en forma categórica le dijo al Comité de Inversiones de la Junta que tenía que hacer la inversión de Punto Verde. Aquí no se trata de un ente privado sino de un representante del Gobernador y no creo que haya similitud alguna entre aquella situación y ésta.

El licenciado Méndez presenta moción para autorizar el viaje de los miembros del Comité de Tecnología a las facilidades de clientes de las compañías Vitech y SunGard. La moción presentada es secundada por la licenciada Torres. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4260: VIII. Aprobación de Resoluciones Administrativas propuestas, tras cambios en ocupantes de puestos de Administración

Indica el señor Administrador que ha designado al señor Peña como Subadministrador. Continúa indicando, que el señor Carlos Ramos Fonseca renunció al puesto que ocupaba como Administrador Auxiliar de Inversiones y Actuariales y ha designado a dicho puesto al señor Manuel Iglesias y los otros Administradores Auxiliares son el señor Ramón Joel Miranda que va a ocupar la posición que deja el

señor Peña como Administrador Auxiliar de Contabilidad y Finanzas y para el puesto que aquél deja vacante, que es el de Administrador Auxiliar de Pensiones y Beneficios; ha designado al señor Andrés Ramón. Las Resoluciones presentan estos cambios en el personal.

En cuanto a la Resolución 2012-11 (propuesta), incluida en el paquete de trabajo denominada "Para enmendar la Resolución Administrativa 2012-10 a los efectos de actualizar las firmas autorizadas, conforme cambios en el personal"; el señor Administrador solicita que se añada como persona autorizada al señor Ramón Joel Miranda, Administrador Auxiliar.

En cuanto a la propuesta Resolución Administrativa 2012-12, incluida en el paquete de trabajo y denominada "Para autorizar al Administrador a delegar en el Subadministrador la firma y comparecencia"; indica el señor Administrador que el Subadministrador es la otra persona autorizada a efectuar transacciones ante los Registros. En cuanto a la propuesta Resolución Administrativa 2012-13, denominada "Para autorizar al Administrador a delegar en el Subadministrador y Administradores Auxiliares la firma y comparecencia en los trámites de venta de préstamos otorgados por la Administración", se refiere a los trámites que estamos realizando, relacionados a la venta de la cartera de préstamos. En la próxima Resolución propuesta, la 2012-14, denominada "Para autorizar al Administrador a delegar en los Administradores Auxiliares la firma y comparecencia en determinadas circunstancias". Sobre esta solicita el señor Administrador que no se limite a los Administradores Auxiliares sino que también se incluya al Subadministrador. Solicita el señor Administrador que esta Resolución lea: "Para delegar en el Subadministrador y Administradores Auxiliares" y que se incluya y se añada al señor Roberto Peña, Subadministrador. Sobre este planteamiento la licenciada Toledo le indica al Administrador que dicha Resolución

(2012-14) corresponde a la Resolución 2012-06 que es para delegar en los Administradores Auxiliares ya que el Subadministrador tiene una Resolución aparte, por lo que no es necesario el cambio solicitado. Se deja sin efecto lo solicitado en cuanto a cambios a esta Resolución, y se dejan en efecto solamente los cambios solicitados por el señor Administrador a la Resolución 2012-11 propuesta, a los efectos de incluir como persona autorizada al señor Ramón Joel Miranda, Administrador Auxiliar. El contenido del resto de las Resoluciones propuestas: 2012-12, 2012-13 y 2012-14, se queda igual.

Así las cosas, el señor Piñeiro presenta moción para que se aprueben las Resoluciones propuestas: La 2012-11, con las correcciones aquí indicadas y la 2012-12, 2012-13 y 2012-14 como fueron sometidas. La moción presentada fue secundada por el licenciado Méndez. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4261: IX: Informes Operacionales de la ASR

Indica el señor Administrador que ha repartido una carpeta con unos Informes y en su discusión hace referencia a éstos. Se integra en esta parte la señora Cecile Tirado, Directora Auxiliar de Contraloría y el señor Ramón Joel Miranda, Administrador Auxiliar. Continúa indicando el señor Administrador que en el Informe de los Activos "Asset Allocation Matrix", se puede ver que se ha completado la redistribución de las inversiones de acuerdo a los términos establecidos. En el lado de acciones, el mercado tuvo una baja pero ya se ha recuperado bastante. Le hemos quitado \$ 246 millones a las cuentas de acciones que vinieron básicamente del S & P 500. En las acciones internacionales estamos en el 10 %. En "Private Equity" mantenemos menos de un 3 % y el "target" es llegar a 0. En términos del total de

acciones estamos en un 33 %. En el área de “Fixed Income” (bonos) estamos en un 58 %, por encima de la política de inversiones establecida. En los préstamos, de \$ 1.2 billones hemos bajado a \$ 953 millones, después de la venta de la cartera de préstamos y estamos en el proceso de una próxima venta. Pregunta el señor Presidente para cuando se espera esa venta y el señor Administrador le explica que la misma está un poco estancada por cuestiones de requerimientos procesales con el Banco Cooperativo. Probablemente comencemos discusiones con otras instituciones que han mostrado interés como lo es el Banco Santander, por ejemplo. El comportamiento de la cartera ha sido muy bueno, si se puede hacer esto para antes del 31 de diciembre, se hace pero no lo voy a poner como meta, sino como expectativa.

Continúa el señor Administrador indicando que en el caso del Sistema de la Judicatura, se han hecho las redistribuciones. Estamos en un 40 % en el lado doméstico, un 15 % en el lado internacional, manteniendo el 55 % en acciones y manteniendo entre un 45% a un 44 % en “Fixed Income” y menos del 1 % en “cash”. Si pueden ver el “performance” de las carteras, el comportamiento no es muy distinto a lo que vieron al cierre de junio, nuestra cartera tiene un rendimiento total de 10 % en el caso de la Judicatura. En la cartera del fondo de los Empleados está en un 8.9 %, un poco por debajo. Si vemos el rendimiento, sin considerar los préstamos, éste ha sido un poco por encima al rendimiento con préstamos. Eso demuestra que los préstamos funcionan como una forma de reducir la volatilidad de la cartera.

Pasa ahora el señor Administrador a hacer referencia a los Estados Financieros Interinos, e indica que éstos están sujetos a la revisión que hagan los Auditores Externos. Lo más importante a notar es la diferencia entre junio 30 de 2012 y junio 30 de 2012: El “cash” bajó en \$ 148 millones, los préstamos en unos \$ 49 millones. Continúa el señor Administrador haciendo referencia al contenido de los Informes

entregados. Continúa indicando que se puede ver que las contribuciones aumentaron, pues se aumentó la aportación patronal, pero bajó la contribución de los empleados porque ahora hay menos empleados en el Sistema.

Continúa el señor Administrador indicando que los ingresos de inversiones resultaron ser este año \$ 629 millones menos, en gran parte porque tuvimos que liquidar activos para pagar pensiones. Tenemos un neto de \$ 587 millones en recibo de ingresos, subió la nómina de pensiones, las leyes especiales y los beneficios por muerte, y bajaron los reembolsos de aportaciones.

La responsabilidad actuarial va a aumentar porque va a haber más pensionados que en años anteriores y menos participantes. En la Judicatura la diferencia no es tanta: de \$ 64 millones terminamos el año con \$ 59 millones y esta cantidad se tuvo que liquidar de las inversiones. Las contribuciones prácticamente no tuvieron cambios, aumentaron en \$ 146,000.00. Las pensiones aumentaron, en \$ 1.5 millones, por lo que hay más gastos en nómina de pensionados.

4262: X: Asuntos Pendientes: Patronos morosos

El señor Administrador indica que hay un total de \$ 72 millones adeudados, de agencias y corporaciones, de los cuales cerca de \$ 50 millones son de leyes especiales y en algún momento tendremos que tomar una determinación sobre esto. Indica el señor Administrador que en el caso de los municipios ha habido mejoría, deben un total de \$40 millones de dólares, la inmensa mayoría de leyes especiales. Les incluí un documento de municipios morosos: Ciales, Arecibo, Florida, Guánica, Guayanilla, Loíza, Naguabo, Patillas, Villalba y Yauco. El señor Presidente pregunta si en el caso de las corporaciones públicas y agencias, si todas las contenidas en el Listado

entregado por el Administrador tienen planes de pago. Le contesta la señora Cecile Tirado (señora Tirado) que sobre remesas, ninguna corporación tiene plan de pago pero la mayoría de ellas sí tiene planes de pago para las leyes especiales. El aumento corresponde a que se ha unido el monto de las leyes especiales del año fiscal 2012-2013. Pregunta el señor Presidente sobre planes de pagos de Retiros Tempranos y le contesta la señora Tirado que tiene a la Junta de Calidad Ambiental y a Parques Nacionales con planes de pagos. El señor Presidente le solicita a la señora Tirado que luego le identifique en cuanto a leyes especiales qué agencias y corporaciones tienen plan de pago.

Continúa el señor Administrador indicando que en asuntos pendientes, calendaricen la actividad del sábado 29 de septiembre para todos los miembros de la Junta. Indica que se realizó esa actividad el año pasado pero hay miembros nuevos y le solicitaría a todos que acudan este año porque hay muchas cosas que han cambiado en términos de estándares de contabilidad y otros, aparte de volver a presentar lo del deber de fiducia de un síndico de un plan público y sus funciones. La actividad comenzaría temprano en la mañana, con un desayuno y terminando con un almuerzo y un conversatorio.

Indica el señor Presidente que en cuanto a la actividad del sábado 29, la licenciada Hernández había pedido que se le orientara a ella y a miembros nuevos lo que había sucedido con la emisión de bonos, y él quiere aprovechar ese día para que nos quedemos unos 30 ó 45 minutos adicionales para explicarle a los miembros de la Junta qué fue lo que pasó con la emisión de bonos y qué ha conllevado a esta demanda. Indica que eso lo podrían cubrir entre el Administrador y él. No debe ser esto una exposición muy larga, simplemente explicar y aclarar cualquier duda que puedan tener los nuevos miembros.

Pregunta el Juez Hernández si ha habido reuniones del Comité Bipartita. El señor Administrador le indica que el Comité se sigue reuniendo y ya ha habido dos reuniones y la próxima es el martes 18 de septiembre. Indica que cree que hay consenso en que hay que hacer unos cambios significativos que van a incluir a todos los participantes. Hay un acuerdo de mantener la confidencialidad, pero mas allá de eso hay varias cosas que se están discutiendo.

En otros asuntos, comenta el señor Administrador que en el caso de la Judicatura, hay unas condiciones constitucionales distintas pero tenemos que buscar un cambio. Si la alternativa es que la Administración de Tribunales pague la diferencia se va a convertir en un “pay as you go system” y tendrá que presupuestar todos los años el pago de las pensiones.

El señor Administrador comenta sobre la situación de los Sistemas y alternativas, en relación a las aportaciones definidas. Pregunta el Juez Hernández qué alternativas habría para Jueces nuevos y el señor Administrador le habla de que se haga un plan de contribuciones definidas o un híbrido con un multiplicador de un cierto por ciento por año, que eso lo paga el patrono y el Juez entonces haga paralelamente con esa acumulación un plan de ahorro, de manera que pueda tener una pensión más significativa.

Continúa el señor Administrador hablando de los beneficios del plan de contribución definida. Algunas de las quejas de la gente es que no se le explica cómo hacer sus inversiones. Por ejemplo algo que nosotros vamos a solicitar a través de legislación es que el puesto de Coordinador de Retiro (de las agencias) se reporte aquí; y que cada agencia tenga un Coordinador que tenga autoridad para verificar los expedientes de Recursos Humanos para verificar que los expedientes de Retiro se están llevando debidamente. Indica además el señor Administrador que en cuanto a

los participantes de la Ley 447, el problema que tiene es que hay 80,000 pensionados y 15,000 participantes. No resuelve nada aumentarle las aportaciones a ellos y tampoco sería justo decirle a los de Reforma que paguen más aportaciones, cuando ellos no tienen derecho a pensión. Continúa el señor Administrador hablando sobre la situación de los Sistemas.

El señor Piñeiro presenta moción para terminar los trabajos por el día de hoy. La moción presentada es secundada por el licenciado Andrade. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada. Terminan los trabajos a las 12:43 p. m.



CPA Jesús F. Méndez Rodríguez
Secretario



José Luis Carrasquillo Santiago
Presidente

